

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

S-00573-2026

### Programación y tutorías cursos on line

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo de esta contratación es:

- Por un lado, la obtención de cursos de formación en plataforma online.
- Por otro, la prestación docente de tutorías especializadas sobre los contenidos de dichos cursos.

Los cursos versarán sobre la siguiente materia y tendrán la siguiente duración (la denominación del curso será la establecida u otra semejante):

Lote	Nombre	Horas de duración	
		Mínima	Máxima
1	Administración avanzada de Windows 11	20	30
2	Adobe Illustrator	20	30
3	Blender	20	30
4	Inteligencia Artificial aplicada a los procesos de gestión	20	30
5	Inteligencia Artificial para generar imágenes y vídeo	20	30
6	Derechos de propiedad intelectual en los contenidos audiovisuales	20	30
7	Locución	20	30
8	Guion	20	30
9	Reportерismo	20	30

En lo sucesivo denominaremos a cada curso como lote 1, lote 2, ...

El programa de los temas tratados en cada uno de los cursos se especifica en el apartado 10 del presente Pliego.

Las horas de tutorías de cada convocatoria serán siempre la mitad de las horas de duración del curso

#### 2. PERIODO DE IMPARTICIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de impartición de los cursos será de 1 mes en cada convocatoria. En este sentido, cada convocatoria establecerá su período de tiempo lectivo con una extensión temporal de un mes, especificando fecha de inicio y fecha de fin. Dentro de ese período lectivo los adjudicatarios ejercerán las tutorías correspondientes a las acciones formativas derivadas de los cursos convocados.

Se celebrarán sucesivas convocatorias de cursos a lo largo del año, año que no debe considerarse natural, sino que empezará a contar desde la formalización del contrato. El número de convocatorias anuales de cursos estará entre un mínimo de 2 y un máximo de 4. El servicio se prestará para un máximo de 200 alumnos/año y lote.

La impartición de los cursos no tiene el formato de “Aula abierta”, entendiéndose este formato como la posibilidad de matriculación en los cursos a lo largo del año de duración del contrato en cualquier momento. La inscripción en los cursos será ordenada por medio de convocatorias de formación.

### **3. CALENDARIO**

A modo orientativo, una convocatoria se hace durante el primer semestre de duración del contrato y la otra en el segundo semestre, antes de la fecha de término de la primera anualidad. Las fechas exactas serán fijadas por RTVE y comunicadas oportunamente a los adjudicatarios.

Si no concurren un número de alumnos/as suficientes en los cursos propuestos en las distintas convocatorias, RTVE no emitirá las acciones formativas derivadas de los cursos afectados. Se considerarán 20 alumnos/as como suficientes para emitir el curso por convocatoria, por debajo de esa cifra no se lanzará el curso.

### **4. MEDIOS NECESARIOS**

La empresa que resulte adjudicataria aportará todos los elementos y materiales que sean indispensables para realizar el servicio que se contrata, aplicando los medios técnicos, materiales y humanos necesarios.

### **5. COORDINACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO**

La empresa adjudicataria deberá proponer un responsable de la coordinación técnica del proyecto formativo. En cuanto al perfil profesional, deberá poseer la capacidad de coordinar los diferentes aspectos que intervienen en el proyecto, poniendo en conocimiento del responsable de RTVE Instituto el desarrollo del mismo.

Las principales funciones del coordinador son:

- Garantizar el correcto funcionamiento de los cursos.
- Realizar el seguimiento del curso, resolviendo cualquier incidencia relativa a los tutores, la plataforma o los cursos.
- Gestionar las herramientas de configuración de los cursos y gestión de perfiles de usuario.
- Coordinar la actividad del cuerpo docente.
- Informar a RTVE Instituto de cualquier incidencia que surja a lo largo del curso.
- Estar en disposición de mantener las reuniones requeridas por RTVE Instituto, solicitadas con un preaviso de 48 horas a través de video-conferencia mediante la aplicación “Microsoft Teams”, siempre que RTVE Instituto tenga conocimiento de alguna incidencia que complique el desenvolvimiento normal del curso.

RTVE Instituto designará un responsable encargado de la correcta realización del proyecto con el coordinador técnico del proyecto formativo. Este responsable deberá disponer de una clave de acceso que le permita supervisar todo el proyecto en tiempo real.

### **6. PRESTACIÓN DOCENTE REQUERIDA**

#### **Personal docente:**

El adjudicatario deberá proporcionar el equipo docente cualificado para impartir los cursos online, el cual desarrollará las funciones de tutorización e impartición del curso, incluida la dinamización del mismo.

El equipo docente deberá:

1. Disponer de formación académica acreditable mediante **titulación oficial** en cualquier graduación de la siguiente jerarquía:
  - Diplomatura, licenciatura o grado universitario.
  - Formación profesional.
2. Disponer de un mínimo de 250 horas de formación especializada en la materia a impartir; acreditables mediante títulos o certificaciones de cursos o máster.
3. Y además de los dos requisitos recogidos en el apartado 1 y 2 anteriores, disponer de **experiencia docente “on-line” con una duración mínima** acreditable de 150 horas relacionada con la materia a impartir.
4. Si el formador/a – tutor/a puede acreditar la autoría del contenido del curso a impartir, la condición 2 podrá ser evitada y sustituida por esta otra propiedad.

### Actividad docente

#### - Cursos

La duración de los cursos estará entre un mínimo de 20 horas y un máximo de 30 horas.

Lote	Nombre	Horas de duración por convocatoria	
		Mínima	Máxima
1	Administración avanzada de Windows 11	20	30
2	Adobe Illustrator	20	30
3	Blender	20	30
4	Inteligencia Artificial aplicada a los procesos de gestión	20	30
5	Inteligencia Artificial para generar imágenes y vídeo	20	30
6	Derechos de propiedad intelectual en los contenidos audiovisuales	20	30
7	Locución	20	30
8	Guion	20	30
9	Reportерismo	20	30

#### - Tutorías

Los cursos online han de estar tutorizados. Las tutorías se desarrollarán para cada uno de los lotes especificados.

Las horas de tutorías para cada convocatoria serán siempre la mitad de las horas estimadas de duración del curso.

Estas horas de tutorías se impartirán mediante los siguientes elementos de comunicación: email, foro, chat o video-conferencia, de manera que se garantice la interacción entre el tutor/a y el alumnado participante de forma simultánea o asincrónica. Es decir, los participantes no tienen por qué estar presentes a la vez en el aula virtual en el mismo momento en que se realiza una tutoría. La asistencia tutorial por teléfono no es posible.

El desarrollo de las tutorías especializadas consistirá, para cualquiera de los lotes, en:

- Orientar y guiar a los alumnos en la realización de actividades, el uso de materiales y la utilización de la plataforma dónde se ponen a disposición de los alumnos los cursos.
- Fomentar la participación.
- Solucionar problemas relacionados con el desarrollo del curso.
- Realizar el seguimiento de la participación de los alumnos.
- Evaluar el aprendizaje de los alumnos.
- Solucionar dudas relacionadas con el contenido del curso. El tiempo de respuesta del tutor a éstas, no podrá ser superior a 72 horas.
- Prestar apoyo a los alumnos.
- Participar en el control de las actividades que efectúan los alumnos del curso.

## 7. CARÁCTER MULTIMEDIA E INTERACTIVO DE LOS CONTENIDOS:

Los contenidos suministrados tendrán que contener diferentes elementos explicativos: texto, imágenes, ilustraciones, enlaces, animaciones, infografías, vídeos, locuciones, ... de forma que tengan un **carácter multimedia e interactivo**. Además, estarán personalizados con el logo de RTVE. Este será proporcionado al adjudicatario por la unidad de comunicación correspondiente.

El contenido a exhibir de cada lote estará compuesto por pantallas y estas a su vez, por distintos elementos explicativos. Las pantallas serán de uno u otro tipo en atención a los elementos explicativos concurrentes en las mismas, según el siguiente cuadro:

Para considerar <b>una pantalla de tipo B o C, basta que incorpore uno solo</b> de los elementos así calificados en este cuadro.	Tipo de pantallas		
	A	B	C
Texto	X		
Fotografías	X		
Imágenes y/o ilustraciones	X		
Dibujos y/o viñetas	X		
Tablas y/o gráficos	X		
Enlaces a vínculos externos	X		
Esquemas e infografías estáticas	X		
Animación básica: álbum fotográfico; música de fondo; efecto zoom sobre un objeto; aparece-desaparece-reproduce-detiene al clicar; ...	X		
Interactividad baja: preguntas verdadero - falso, de opción múltiple, de arrastrar bloques, de rellenar huecos, ...	X		
Vídeo		X	
Locución o podcast		X	
Esquemas e infografías dinámicas e interactivas		X	
Animaciones muy elaboradas: efecto zoom sobre varios objetos; botones direccionales desencadenantes de acciones; menús desplegables; vídeos que se reproducen en el fondo de letras; animaciones e imágenes en 3D que rotan, imágenes 360 °; ...			X
Interactividad de nivel alto: mapas interactivos; gamificaciones; realidad virtual; simulaciones; ...			X

El contenido de cada lote a exponer no tiene por qué tener todas las pantallas del mismo tipo. Son posibles las combinaciones de diferentes clases de pantallas.

El número mínimo de pantallas que puede tener un lote es 120 y el número máximo 240 pantallas.

En relación a la cláusula 11ª del PCAP, el % ofertado de pantallas de cada tipología (A, B, C) se calculará en base al total de pantallas ofertadas para cada lote, dentro del umbral anteriormente señalado.

## **8. ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS**

Los temas que integran los contenidos deberán de estar actualizados durante la vigencia del contrato y las posibles prórrogas. La empresa adjudicataria acreditará la actualización de contenidos antes de las prórrogas del contrato.

## **9. LENGUAJE INCLUSIVO QUE NO FOMENTE LAS DISCRIMINACIONES DE GÉNERO**

El lenguaje oral o escrito utilizado para la descripción de los contenidos ha de ser un lenguaje inclusivo que no fomente las discriminaciones de género. Antes de la exhibición de los contenidos facilitados por el adjudicatario, éstos serán evaluados por Observatorio de Igualdad RTVE que cuida de la utilización de un lenguaje no discriminatorio. Si este órgano detecta algún contenido discriminante, el adjudicatario se verá obligado a modificarlo de acuerdo con las indicaciones del Observatorio de igualdad.

## **10. CONTENIDOS**

Cómo mínimo los lotes han de tratar los temas siguientes:

### **Lote 1. Administración Avanzada de Windows 11:**

- Instalación y Configuración
- Gestión del Sistema
- Seguridad

### **Lote 2: Adobe Illustrator:**

- Entorno de trabajo y aspectos generales de la herramienta
- Gestión y creación de objetos vectoriales
- Trazados y curvas
- Uso de pinceles
- Gestión de capas

### **Lote 3: Blender:**

- Entorno de trabajo y aspectos generales de la herramienta.
- Interfaz y posibilidades.
- Modelado y texturizado.
- Iluminación y creación de materiales.

### **Lote 4. Inteligencia Artificial aplicada a los procesos de gestión:**

- Posibilidades que ofrece la IA en los procesos de gestión
- Uso responsable de la IA:
  - Limitaciones de acceso a información confidencial o a datos personales
  - Niveles de privilegios en la información
  - Derechos de autor.

### **Lote 5: Inteligencia Artificial para generar imágenes y vídeo:**

- Generación de imágenes y vídeos
- Principales herramientas

### **Lote 6. Derechos de propiedad intelectual en los contenidos audiovisuales:**

- Conceptos
- Ley de propiedad intelectual
- Obligaciones ante el uso de obras con derechos de autor

**Lote 7. Locución:**

- Ejercicios de higiene bucal
- Técnicas de respiración y control del aire
- Ejercicios de dicción

**Lote 8. Guion:**

- Tipos de guion. La relación entre texto e imagen
- El guion en programas en directo, en concreto, magazines

**Lote 9. Reporterismo:**

- Diferencias entre reportaje, crónica, directo e investigación
- Técnicas para una buena entrevista
- Técnicas de observación
- Qué buscar con la cámara

**11. PLATAFORMA DE FORMACIÓN ONLINE**

Características exigibles para la plataforma utilizada por la empresa adjudicataria:

- Estar alojada en un hosting seguro ubicado en la Unión Europea externo a los servidores de RTVE.
- Tener organizado su mantenimiento de forma que garantice su disponibilidad al 100%.
- Permite la administración de distintos perfiles de usuario con las herramientas a utilizar por cada perfil.
- Permite adaptar el aula virtual de formación a la imagen corporativa de RTVE Instituto, Logos, “look & feel”.
- Es multidispositivo, es decir, los contenidos insertados en la plataforma deben poderse visualizar en PCs, tablets y smartphones.
- Está disponible para los usuarios “24X7” y soportar de forma estable el acceso simultáneo de un mínimo de 1.800 usuarios concurrentes.
- Tiene estructurado un sistema de asistencia a los usuarios para la resolución de cualquier incidencia, al menos en días laborables, entre las 9:00 y las 17:00 horas y con un tiempo de respuesta que no será superior a 48 horas.
- Genera estadísticas e informes en tiempo real de todas las actividades llevadas a cabo en la plataforma.
- Facilita una gestión administrativa ágil de alumnos, tutores, cursos y resultados porque ofrece sistemas de integración (webservice, api, ...) con herramientas externas (ERP, intranets, ...)
- Para el alumnado la gestión deberá permitir administrar y supervisar entre otras cosas las fechas de inicio y fin del curso, los resultados de sus test, las valoraciones de sus ejercicios, las tutorías que han planteado, el uso que han hecho de los recursos de la plataforma, foros, videoconferencias, ... El envío de pautas automáticas de seguimiento vía e-mail u otras. Saber los alumnos que han finalizado entre determinadas fechas. El tiempo de dedicación al curso. El estado de seguimiento que han hecho de las secciones o unidades didácticas del curso. Evaluar su satisfacción a través de encuestas.
- Para los tutores, la tutorización de los cursos, sus tiempos de respuesta, el análisis de las tutorías pendientes y resueltas, la dinamización realizada a favor de los alumnos/as. La corrección de los ejercicios propuestos. Las calificaciones de los alumnos/as.
- El aula virtual estará bien estructurada por secciones, lecciones o unidades didácticas de manera que al alumnado le resulte lo más intuitivo posible el seguimiento del curso. Todos los medios

didácticos a utilizar por el alumnado serán proporcionados por el adjudicatario, actividades, ejercicios, enlaces de interés, ... Permitirá emitir diplomas que acrediten la realización de los cursos o certificados sobre el grado de aprovechamiento.

- Contará con recursos de comunicación entre el alumnado, foros, chat, correo electrónico, ...
- También, con recursos de comunicación con el tutor; ejemplos: correo electrónico con la posibilidad de adjuntar archivos, opción para organizar video conferencias, foros, chat, ...
- Los recursos de comunicación serán tanto asíncronos (no es necesario que los intervinientes en la comunicación coincidan al mismo tiempo); como un foro y síncronos, como una videoconferencia, que además permita su consulta posterior asíncrona en la plataforma mediante su publicación.
- El alumnado no necesitará instalar ningún programa, ni plugin adicional para seguir los cursos o utilizar el aula virtual. Todo lo que necesitará será un ordenador con conexión a internet y un navegador actualizado.
- La plataforma, el aula virtual y los contenidos deberán ser compatibles con los navegadores Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari.

## **12. INSCRIPCIONES**

La empresa adjudicataria matriculará al alumnado en su plataforma para el seguimiento de los cursos a través de un listado en formato digital, tipo “.xlsx”, “.csv” proporcionado por RTVE Instituto una vez se cierre el plazo de inscripciones de cada convocatoria. Este fichero contendrá únicamente los siguientes datos: nombre y apellidos, correo electrónico y código universal de la persona interesada. El código universal es un campo único identificativo de cada persona de forma inequívoca.

## **13. AUTENTIFICACIÓN**

Es el proceso que permitirá el acceso de alumnos/as a los cursos en la plataforma de la empresa adjudicataria.

El acceso a la plataforma de formación será desde la Intranet de RTVE.

El licitador tendrá en cuenta al presentar su oferta el desarrollo de esta conexión entre plataformas. La plataforma del contratista y nuestra intranet corporativa permitirán el intercambio seguro de datos a través de su integración con el sistema Single Sign On, (SSO).

### **Integración con SSO**

Single Sign On (SSO), inicio de sesión único o inicio de sesión unificado.

La integración de la plataforma con nuestra intranet estará supervisada y coordinada por la dirección de sistemas de CRTVE, y podrá necesitar del desarrollo de software de conexión por parte del licitador.

El alumnado, al iniciar sesión en la intranet de RTVE y acceder desde ahí al curso, generará una petición HTTPS con la información de acceso encriptada a una URL de la plataforma del contratista. La plataforma del contratista la desencriptará y validará la información usando un algoritmo estándar de clave asimétrica (RSA) cuyas claves proporcionará RTVE, abrirá una sesión y dará acceso al alumno a su curso en dicha plataforma, sin tener que volver a logarse ni acceder a URLs externas a RTVE. La información encriptada contendrá al menos el identificador del usuario (código universal), una marca de tiempo y el código del curso al que se accede en la plataforma del proveedor.

## **14. DESARROLLO DE LOS CURSOS**

Los cursos dispondrán de una guía de estudio inicial que faciliten la metodología a seguir incluyendo aquella información estimada apropiada para el seguimiento del curso. Contendrá: objetivos, programa, forma de seguir el curso, horarios de tutorías, docente, (reseña sobre el curriculum vitae profesional del tutor) y canales de soporte técnico a utilizar por el personal inscrito.

Las unidades didácticas habrán de ser realizadas secuencialmente por el alumnado, de forma que para pasar a la unidad didáctica siguiente es necesario haber finalizado la anterior. Así como haber intentado, que no superado, las pruebas de evaluación propuestas en cada unidad. Esta actividad quedará registrada en el expediente del alumno/a.

## 15. FUNDAE

Al contratista **no se le encomienda la gestión para la bonificación de la formación** a través de las cuotas de Seguridad Social, pero está **obligado a colaborar al cumplimiento** de todos los requisitos y requerimientos que exige la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, (FUNDAE) para permitir la bonificación de la formación.

Y esto, porque la formación se desarrollará a través de su plataforma virtual de aprendizaje y FUNDAE exige un seguimiento continuo y en tiempo real; así como la evaluación de todo el proceso.

FUNDAE requiere que la plataforma virtual de aprendizaje registre la interacción de todas las actividades que realicen sus usuarios de tal forma que le permita comprobar:

- La interacción de los participantes, tutores y recursos entre las fechas de inicio y fin del curso.
- La navegación de los participantes por los diferentes contenidos entre la fecha de inicio y fin de la acción formativa.
- La realización por parte de los participantes de los controles de aprendizaje teniendo que haber confeccionado un mínimo del 75% de los mismos.
- Comprobar la asistencia tutorial y la capacidad del tutor/a para la modalidad de teleformación según el artículo 4.2 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio que desarrolla la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, por el que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito profesional.
- Durante la ejecución de la acción formativa, poder realizar verificaciones de los requisitos técnicos y el contenido virtual del aprendizaje alojado en la plataforma. Estas verificaciones podrán realizarse al finalizar la acción formativa durante un máximo de 4 años.

Los documentos mínimos exigibles a conservar son:

- El curriculum vitae del tutor/a.
- La guía didáctica de los temarios.
- Los registros de conexión, tiempos y evaluaciones superadas.
- Diplomas y certificados entregados al alumnado.

Por tal motivo, es obligatorio que la empresa adjudicataria facilite como mínimo, al término de las acciones formativas, toda la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de la formación, así como la información necesaria para la correcta aplicación de las bonificaciones que otorga FUNDAE. Esta información la facilitará en archivos electrónicos y documentos digitales con formatos legibles; archivos XML, pdf, jpeg, png, mp3, ... Para cumplir con las obligaciones de comprobación, seguimiento, evaluación y control que realicen los organismos públicos competentes.

En cualquier caso, es imprescindible que el adjudicatario facilite al término de las acciones formativas un listado del alumnado que ha terminado los cursos de acuerdo a los requerimientos de FUNDAE, tiempo de dedicación, navegación por los contenidos, realización de pruebas de evaluación, ... con la calificación de apto/a. En formato, legible; por ejemplo xlsx o csv.

Y otro listado del alumnado que no ha terminado el curso de acuerdo a los requisitos FUNDAE que contenga los datos de dedicación, navegación y pruebas de evaluación; también en formato digital legible.

En definitiva, la empresa adjudicataria estará obligada a colaborar al cumplimiento de todos los requisitos, requerimientos y obligaciones exigidas por la Fundación Laboral para la Formación en el Empleo (FUNDAE), para bonificar la formación durante la duración del contrato y en los 4 años inmediatamente siguientes a la terminación de las acciones formativas.

## **16. COORDINACIÓN DEL SERVICIO Y PUESTA EN MARCHA**

Una vez adjudicada la licitación, un responsable del Instituto RTVE armonizará con la persona coordinadora propuesta por el adjudicatario la puesta en marcha, ejecución y cierre del período de tiempo lectivo dentro del cual se impartirá la formación y se prestará el servicio de tutorías.

El adjudicatario se compromete a impartir la formación y prestar las tutorías según las pautas que RTVE determine, y en especial, de acuerdo a las prescripciones contenidas en este pliego técnico.

Antes de iniciar ambos servicios han de darse los siguientes pasos:

**Primero**, RTVE ha de preparar todos los términos de una convocatoria. Los parámetros que definen su desarrollo.

**Segundo**, RTVE ha de publicar la convocatoria de formación creada y abrir un plazo de inscripciones con una duración mínima de 15 días para que los interesados soliciten los cursos.

**Tercero**, una vez publicada cada convocatoria, cuando RTVE disponga con exactitud del número de personas inscritas en los cursos, establecerá el tiempo durante el cual se impartirá la formación y las horas de tutorías a prestar dentro del período lectivo de cada curso, (serán la mitad de las horas estimadas de duración del curso). RTVE dará traslado de los términos de la convocatoria al tutor/a - adjudicatario para que pueda fijar el horario de las tutorías a proporcionar.

**Cuarto**, el horario de tutorías se podrá fijar entre las 9:00 horas y las 22:00 horas de los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes comprendidos dentro del período lectivo, exceptuando los días festivos. Será el tutor/a quién establezca los horarios en esa franja.

**Quinto**, las horas establecidas por el tutor/a, se las comunicará a RTVE de manera fehaciente con una antelación mínima de 10 días inmediatamente anteriores al primer día de inicio del período lectivo.